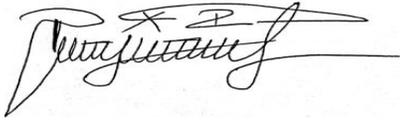


INFORME SECRETARIAL: Santa María – Boyacá, 18 de febrero de 2021 al Despacho escrito allegado por la parte demanda, donde solicita la continuidad de la cuota alimentaria y levantar la medida de embargo sobre las prestaciones sociales. Sírvase ordenar lo conducente.



DIEGO JULIAN MANOSALVA PINTO
Secretario

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SANTA MARIA – BOYACÁ, (18)
de febrero de dos mil veintiuno (2021).**

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 030

RADICADO No. 156904089001-2001-00004-00
PROCESO: ALIMENTOS
DEMANDANTE: LOREN TATIANA CHAVEZ BURBANO
INTERESADOS: NESTOR CHAVEZ MONGUÍ

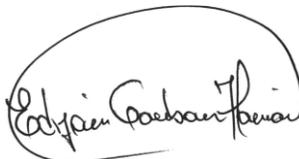
Previo a pronunciarse el Despacho sobre el escrito allegado vía correo institucional por el demandado **NESTOR CHAVEZ MONGUÍ**, se requerirá a la actual demandante **LOREN TATIANA CHAVEZ BURBANO**, para que dentro del término de diez (10) días informe a este Juzgado si actualmente se encuentra cursando estudios de educación superior, de ser así, aportar certificación donde conste la clase de estudio y la intensidad horaria del mismo.

Corolario de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa María – Boyacá

RESUELVE:

PRIMERO.- REQUERIR a la actual demandante **LOREN TATIANA CHAVEZ BURBANO**, para que dentro del término de diez (10) días, informe a este Juzgado si actualmente se encuentra cursando estudios de educación superior, de ser así, debe aportar certificación vigente donde conste la clase de estudio y la intensidad horaria del mismo.

NOTIFIQUESE



EDISON ALEJANDRO GAMBOA HAMON

Juez

<p style="text-align: center;"> JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA MARIA</p> <p style="text-align: center;">NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p style="text-align: center;">El anterior auto se notifica en el estado No. 05 del TYBA fijado hoy 19 de Febrero de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.)</p> <p style="text-align: center;"> DIEGO JULIAN MANOSALVA PINTO Secretario</p>
